

EL ESTADO, LA CULTURA Y CONSERVACIÓN

Marta Olivares Correa*

En nuestro mundo actual una de las relaciones más complicadas y necesarias de entender es la que se da entre el Estado y la llamada cultura. Si bien es cierto que dicha relación siempre ha existido, no es menos cierto que no siempre ha sido la misma, y que ha cambiado de acuerdo a las distintas épocas. El triunfo del nacionalismo en el mundo trajo consigo una situación peculiar que nunca antes había existido. Posiblemente la conciencia de la identidad nacional sea muy antigua, pero el nacionalismo como doctrina surgió en el siglo XVIII en Alemania, y su máximo representante fue el poeta filósofo John Gottfried Herder. Según Herder, cada comunidad posee un patrón y una forma únicos. Es decir, las costumbres, las formas de vida, arte e ideas no pueden ser válidas para todas las sociedades, sino únicamente a una vida local, regional y nacional. Herder sostenía esto en contra del universalismo, que considera que existe un común denominador que se aplica a todos los hombres y a todas las sociedades sin distinción de tiempo y lugar. Herder y sus seguidores creían que era posible la coexistencia pacífica entre toda la diversidad de formas nacionales de vida. Sin embargo, el nacionalismo permitió el fortalecimiento del Estado, y a la larga, políticas agresivas y furiosas que desembocaron en guerras.¹

Actualmente es interesante observar como en los Estados, en relación con la



Fotografía: Graciela Gómez P.

cultura, parten de un criterio universalista para desembocar en uno nacionalista. Es decir, la mayoría de las declaraciones sobre los derechos del hombre parten de que todos los seres humanos tienen derechos a un bienestar material y cultural, y terminan haciendo hincapié en la defensa de la identidad y la cultura nacional. En los estados latinoamericanos —que son los que nos interesan—, se hace hincapié en que es el Estado sobre todo al que corresponde hacerse cargo de la cultura. Una declaración que continuamente se repite va en el sentido de que el Estado debe desarrollar y preservar la cultura como una obligación “para salvaguardar su independencia e identidad; la necesidad de reafirmar la identidad nacional

como meta vital del desarrollo” (Conferencia intergubernamental sobre las políticas culturales en América Latina y el Caribe). Y además de una manera franca, pero exagerada, se plantea que la cultura debe servir como “instrumento para salvaguardar el patrimonio cultural esencial que define la identidad y la independencia nacional”.² Consideramos que casi toda la política cultural de los estados latinoamericanos va encaminada a reforzar el sentido anterior. Lo cual no deja de representar grandes inconvenientes, algunos de ellos ameritan por lo menos ser enumerados para intentar comprender

² Edwin R. Harcey, *Legislación cultural de los países americanos*, Buenos Aires, Depalma, 1980, pp.33.

*Profesora investigadora del Departamento de Teoría y Análisis

¹ Rudolf Rucker, *Nacionalismo y cultura*, Puebla, Editorial José M. Cájica, 1967.



Fotografía: Graciela Gómez P.

mejor las relaciones entre el Estado y la cultura.

Como corresponde a la mayoría de las ideas que dominan en América Latina, el nacionalismo también es un invento europeo transportado a nuestras latitudes, en las que aún hoy en día existen grupos sociales a los que resulta casi imposible entenderlo, y de ahí que el estado lo imponga. Lo que provoca que se *adopten* las ideas nacionalistas, pero no que se

adaptan. Esto es, el Estado define e impone lo que es la cultura y lo que conviene. Por lo cual correspondería promover continuas reflexiones al respecto en la sociedad civil para que no sólo el Estado imponga sus criterios. Es necesario observar también que, a pesar de que podemos no estar de acuerdo totalmente con las ideas y acciones del Estado para con la cultura, *es inegable* que en nuestras latitudes fundamentalmente sólo él se ocupa

de hacer algo al respecto, pues desgraciadamente la mayoría de los grupos que cuentan con recursos en nuestras latitudes ven a la cultura como algo inútil, porque no les reporta ganancias materiales de inmediato. Un punto muy importante también sería profundizar en el concepto de cultura, pues es indicativo de pobreza cultural atenernos siempre a las ambigüedades que el Estado nos brinda en sus cotidianas declaraciones. La cultura aún hoy en día es un concepto que encierra los más diversos significados. Pensadores como Montesquieu, Voltaire, Lessing, Herder interpretaron a la cultura en general como un concepto ético. Así Herder, en sus *Ideas para la filosofía de la historia de la humanidad* consideraba que la cultura de un pueblo es más elevada cuando logra expresar mejor el espíritu de la humanidad. Después, cuando apareció la palabra civilización, se quiso entender a ésta como el dominio del hombre sobre la naturaleza a través de la técnica, la economía y la política, mientras que a la cultura se le otorgaba el dominio de las creaciones espirituales como el arte, la religión y la filosofía.³

Fernand Braudel, por su parte, también nos dice que, efectivamente nadie se ha puesto de acuerdo sobre una distinción conveniente entre cultura y civilización. En Alemania, A. Tönies(1922) y Alfred Weber (1935) consideraban que la civilización es una especie de medios técnicos para actuar sobre la naturaleza; mientras que la cultura está constituida por las creaciones del espíritu. Fue por ello que el historiador alemán Wilhelm Mommsen llegó a decir en 1951 que, “el hombre debe considerar como un deber evitar que la civilización destruya la cultura y la técnica del ser humano”. También hay que tomar en cuenta que según sean los países se usa uno u otro término. Así por ejemplo, en Francia, en Inglaterra y en los estados Unidos se utiliza más el término civilización, mientras que en Alemania, Polonia y Rusia se prefiere el de cultura. Por otro lado, para Francia el término cultura sirve para designar cualquier forma *personal* de vida espiritual (Henry Marrou), y el término civilización para referirse sobre todo a los valores colectivos. A las anteriores concepciones hay

³ Véase Rudolf Rocker, *op. cit.*, pp.429 y 430.

que agregar también la utilizada por la antropología desde 1874, que aplica el término cultura a las sociedades primitivas, y el de civilización a las sociedades evolucionadas.

La causa de todos estos problemas, para Braudel, se debe a que el vocabulario de las ciencias del hombre y el de la filosofía no se prestan a definiciones definitivas, pues siempre está en incesante evolución y tiende a variar de un autor a otro. Por lo cual consideraba que sigue siendo válida para los estudiosos de las ciencias humanas la recomendación de un sociólogo (Braudel no menciona quién es él), que dice: “Las palabras son instrumentos que cada uno puede utilizar como desee, a condición de que previamente aclare el significado que les concede”.⁴

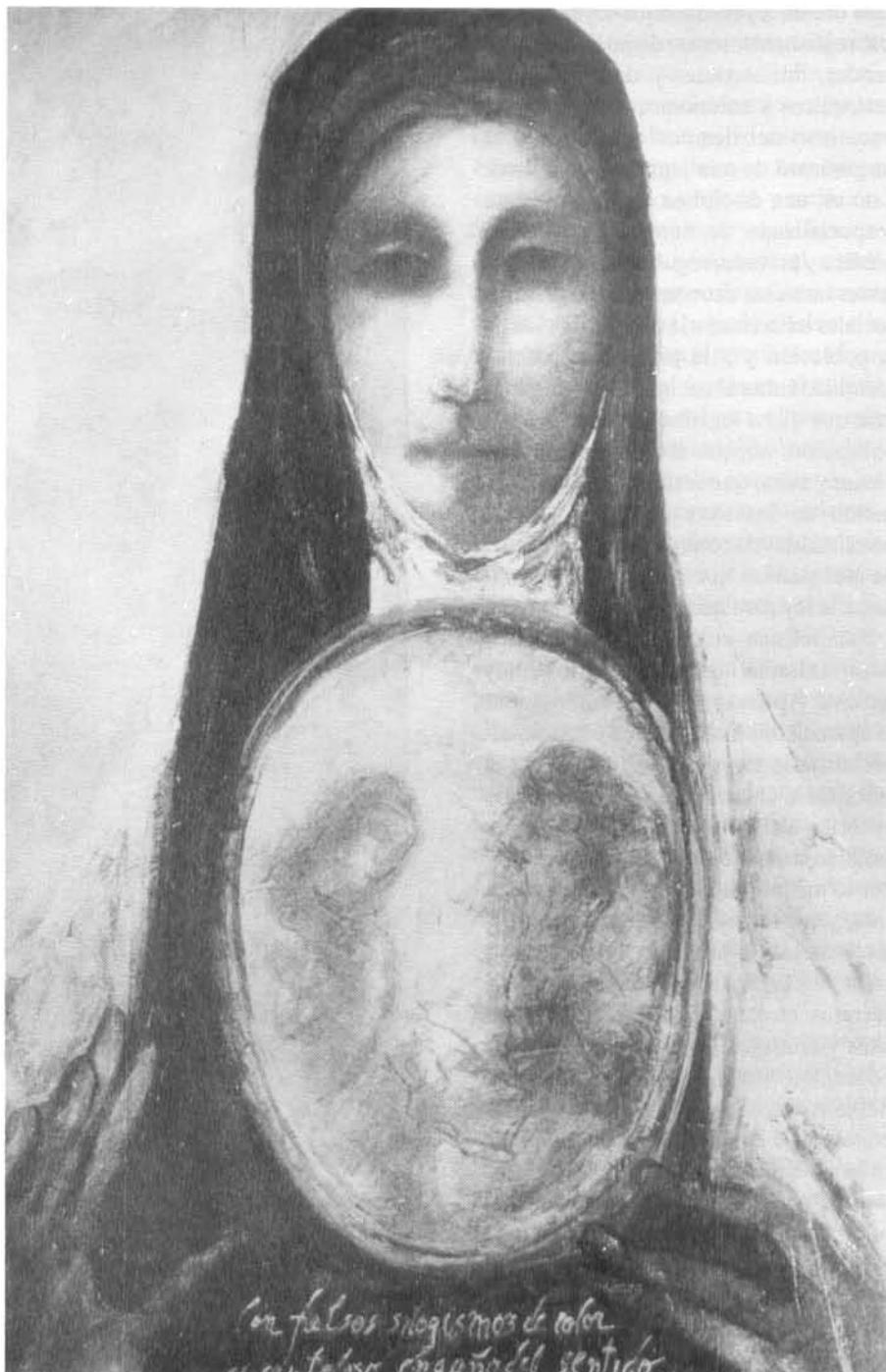
Otros autores nos dicen de una manera más simple y directa que la cultura es “los valores morales, intelectuales y estéticos que dan sentido y cohesión a una sociedad” (Marcuse). Y “...La cultura nacional es la manera como se asumen por una nación, en el sentido político, los valores. Según esto la cultura mexicana es el conjunto de modos de sensibilidad, arte, moral, ciencia, filosofía y religión que se dieron y se dan en lo que oficialmente se llama ahora Estados Unidos Mexicanos”.⁵ Lo que nos lleva a reconocer que se pueden hallar diferentes culturas que existen en un mismo país, o bien, que existen diversos tipos de cultura, de élite, popular, de época, etcétera. También la palabra cultura puede tener un sentido amplio (todos poseemos por lo menos un pequeño bagaje cultural) “Pero en el sentido más limitado de la palabra —colindante con instrucción: producción y comunicación de novedades intelectuales, artísticas y filosóficas— sólo una minoría de la población podía llamarse *culta*...”.⁶

Otro aspecto que sería muy importante analizar y promover su discusión es la incansable producción de leyes referentes a la cultura, y lo limitado de su aplicación. Sabemos que las buenas intenciones

⁴ Fernand Braudel, *Las civilizaciones actuales*, Madrid, Tecnos, 1973, pp. 11-15.

⁵ Luis González, “El linaje de la cultura mexicana”, vol. 7, núm. 72, diciembre 1982, pp. 14-23.

⁶ Octavio Paz, *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe*, México, FCE, 1983, pp. 68.



Fotografía: Graciela Gómez P.

no siempre cristalizan. En América Latina lo anterior es muy común. Poseemos legislaciones envidiables que no se aplican por nuestra pobreza cultural, lo cual debería llevar a preguntarnos como lo hacía Maquiavelo: ¿qué es lo importante para una república: hombres virtuosos o leyes casi perfectas? Es obvio que con hombres virtuosos no serían necesarias demasiadas leyes. En este caso entenderíamos por virtuosismo el interés general

por conocer, conservar y respetar nuestras ideas y manifestaciones culturales (patrimonio cultural) para engrandecer y fortalecer nuestra sociedad en general, y no solamente a pequeños grupos.

Así mismo, los excesos en las declaraciones traen consigo la burocracia. Fenómeno perteneciente a los Estados modernos, y que impide la marcha de una sociedad. Este hecho, como bien señala Harvey, la “multiplicidad de normas de

todo orden, leyes, decretos-leyes, decretos, reglamentaciones, disposiciones generales, ministeriales y de organismos autárquicos y autónomos dictadas en el transcurso del tiempo”⁷ han llevado al surgimiento de una legislación cultural. Esto es, una disciplina jurídica reciente “especializada de normas de derecho público y privado, regulatorias de importantes intereses económicos y de valores sociales inherentes a la calidad de vida de la población y a la preservación de la identidad cultural nacional”.⁸ Agregaríamos que dicha legislación tendría como obligación, además de simplificar funciones y evitar que se dupliquen, la depuración de los excesos declamatorios ocasionales. Así como la instrumentación de mecanismos que conviertan en realidad a la ley para que no sea letra muerta.

La política cultural del Estado en América Latina hasta cierto punto es muy reciente. Apenas a partir de los años treinta aparecieron instituciones públicas especializadas en proteger y conservar el patrimonio cultural, esto es “patrimonio histórico artístico y monumental, como también arqueológico o antropológico”.⁹ Por lo mismo, es algo todavía en evolución, y que requiere estudiarse para perfeccionarlo. En México, por ejemplo, a pesar de artículos constitucionales, leyes, decretos, etcétera, y de secretarías, institutos y consejos, como la Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Bellas Artes, o Instituto Nacional de Antropología e Historia, todavía nos queda un largo camino por recorrer para alcanzar una consolidación, y un desarrollo cultural general. Refiriéndonos a un caso concreto, por ejemplo, a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Desde nuestro punto de vista uno de los problemas que las leyes contienen es que pueden ser demasiado sintéticas o ambiguas. Si bien ello permite que sean flexibles y no rígidas, también pueden abrir camino para que no se cumplan. En la mencionada ley

⁷ Edwin R. Harvey, *op. cit.*, p.65.

⁸ *Op. Cit.*, pp.93.

⁹ Edwin R. Harvey, *Acción cultural de los poderes públicos (Bases para un relevamiento institucional y administrativo de los países de América)*, Buenos Aires, Depalma, 1980, p.113.



Fotografía: Graciela Gómez P.

encontramos la carencia de una definición de cultura o lo que podría entenderse como tal. Como ya señalamos antes, no existe una definición precisa de ella, pero sería necesario por lo menos un esbozo del cual partir, y que serviría para entendernos, educarnos y cerrar el paso a la indiferencia. Así mismo, la ley no contempla el caso relacionado con el abandono premeditado por parte del dueño de un monumento que podría convertirse en histórico con el fin de que se deteriore, y pueda construir otra cosa. Esto debe contemplarse con flexibilidad, pues definitivamente no debe coartarse la libertad sobre la propiedad privada, pero también deben existir mecanismos que permitan su conservación, como podría ser incentivar al propietario para que renun-

cie a su destrucción. Otra carencia que encontramos en la ley son las referencias explícitas a la manera como debería instrumentarse la educación que permita respetar y conservar el monumento artístico. Así como cuál debería ser la política para su conservación y difusión.

Definitivamente todavía hay que hacer mucho por la conservación, difusión y producción de la cultura. Pero es definitivo que el esfuerzo debe ser encaminado a que no sólo sea el Estado el que se encargue de ello, sino la sociedad civil en todas sus capas sociales.